



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32532

18/01/2021

81486

**AUTOR/A: MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la concesión del Segundo Periodo de Estancias Breves- FPU (Formación de Profesorado Universitario) correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de 2020, se va a publicar en las próximas semanas. Cabe señalar que es comprensible el retraso en la publicación de su concesión, debido a que la crisis del Covid-19 comprimió los plazos de las convocatorias en el último tramo del año 2020 y obligó a un gran esfuerzo gestor, administrativo y humano.

Cabe señalar que ha primado garantizar el derecho de los beneficiarios de la FPU de 2019 a solicitar estancias para el año 2021, pues no pudieron hacerlo en la anterior convocatoria.

Al ser la Convocatoria Extraordinaria de ayudas a la movilidad FPU de 2020 una convocatoria doble, tanto para el año 2020 como para 2021, ya se publicó mediante la Orden de 16 de noviembre de 2020 por la que se conceden ayudas de movilidad para estancias breves en otros centros españoles y extranjeros y para traslados temporales a centros extranjeros a beneficiarios del Subprograma de Formación del Profesorado Universitario, correspondiente al primer periodo de evaluación y selección de la convocatoria publicada por Orden Ministerial de 15 de junio de 2020, una primera concesión para estancias a realizar en el año 2020, por lo que tan solo resta por publicar una segunda Orden de concesión para solicitudes de estancias que, salvo contadas excepciones, son para este año.

Se informa que, para evitar cualquier tipo de perjuicio, también se permite la presentación de solicitudes duplicadas en la nueva convocatoria ordinaria de Ayudas a la movilidad 2021 a aquellos beneficiarios que están aún pendientes de la resolución de su anterior solicitud, y se ha eliminado el requisito de 6 meses de separación entre las



estancias o ausencias en el extranjero u otros centros del país. Como última medida para paliar los difíciles tiempos del Covid-19, se permite la realización de estancias durante los últimos 6 meses de la ayuda FPU.

Madrid, 15 de febrero de 2021